



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-399

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para que en coordinación con las autoridades municipales de protección animal y demás instituciones competentes que estime necesarias, impulse la realización de un foro estatal sobre maltrato animal, dirigido a instituciones de seguridad pública estatales y municipales, con el propósito de concientizar sobre la importancia de atender este fenómeno como un posible indicador temprano de conductas antisociales y violentas, así como de promover acciones y políticas efectivas orientadas a la protección animal.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, que fortalezca la capacitación de las y los primeros respondientes en la atención de casos de maltrato animal, a efecto de que cuenten con herramientas para identificar patrones de comportamiento potencialmente vinculados con la comisión de otros delitos, promover mecanismos de coordinación interinstitucional y generar registros que contribuyan a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 06 de julio del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PEÑA FLORES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-399, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN ANIMAL Y DEMÁS INSTITUCIONES COMPETENTES QUE ESTIME NECESARIAS, IMPULSE LA REALIZACIÓN DE UN FORO ESTATAL SOBRE MALTRATO ANIMAL, DIRIGIDO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL PROPÓSITO DE CONCIENTIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE ATENDER ESTE FENÓMENO COMO UN POSIBLE INDICADOR TEMPRANO DE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y VIOLENTAS, ASÍ COMO DE PROMOVER ACCIONES Y POLÍTICAS EFECTIVAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN ANIMAL; Y ASIMISMO, FORTALEZCA LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PRIMEROS RESPONDIENTES EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MALTRATO ANIMAL, A EFECTO DE QUE CUENTEN CON HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR PATRONES DE COMPORTAMIENTO POTENCIALMENTE VINCULADOS CON LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS, PROMOVER MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GENERAR REGISTROS QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.